

## De lo Social número Tres Murcia

**640 Ejecución: 42/07 y acumuladas.**

Ejecución: 42/07 y acumuladas.

Demandante: José Peñalver Franco y Otros.

Demandado: Los Zagales Soc. Coop. Limitada.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 42/07, seguido a instancia de José Peñalver Franco y Otros, contra Los Zagales Sooc. Coop. Limitada, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Los Zagales Sociedad Coop., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 101.635,96 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Iltra. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Zagales, Sociedad Cooperativa S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

**636 Demanda 671/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004787/2007

07410

N.º Autos: Demanda 671/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Grzegorz Wladyslaw Janik.

Demandado/s: Alonso Belda Herrero, Eurocruz S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Grzegorz Wladyslaw Janik contra Alonso Belda Herrero, Eurocruz S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 671/2007 se ha acordado citar a Alonso Belda Herrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/2/08 a las 9.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alonso Belda Herrero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

**641 Demanda 741/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0005330/2007

07410

N.º Autos: Demanda 741/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Andriy Voron.

Demandado/s: Fogasa, Tubymoin S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andriy Voron contra Fogasa, Tubymoin S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 741/2007 se ha acordado citar a Fogasa, Tubymoin S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/2/08 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fogasa, Tubymoin, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 606 Demanda número 949/06.

Número demanda: 949/06

Número ejecución: 82/07

Demandado: Cyane XXI, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la Ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha 26-10-07 auto de acumulación y despacho de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la ejecución solicitada por doña María José Plaza Martínez contra Cyane XXI, S.L. por importe de 2.583,48 euros de principal más 413,85 euros que se presupuestan para gastos y costas, y su acumulación a la Ejecutoria seguida en este mismo Juzgado bajo el número 72/07, siguiéndose por tanto una sola Ejecución por la cantidad total 4.694,15 de euros de principal más 751,06 euros presupuestados para gastos y costas.

Y para su efectividad, líbrense oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato Autónomo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en Murcia, y Sr. Jefe de la Policía Local, participando la acumulación efectuada a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Cyane XXI, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 28 de diciembre de 2007.—La Secretario, Concepción Montesinos García.